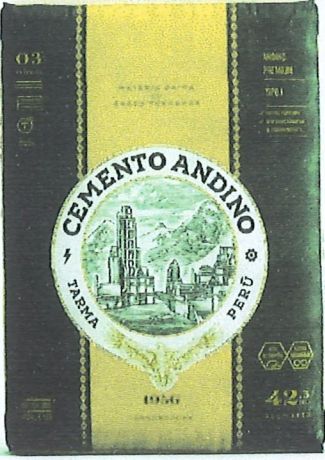



Requerimiento Especificaciones Técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica	OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
Actividad del POI:	STOK DE ALMACEN
Denominación de la contratación:	Adquisición de MATERIALES DE FERRETERÍA para PARA STOK DE LAMACEN DE LA OFICINA DE SERVICIOS A LA COMUNIDA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

I. FINALIDAD PÚBLICA					
La finalidad pública de la contratación, es abastecer de materiales de ferretería PARA STOK DE ALMACEN DE LA OFICINA DE SERVICIOS A LA COMUNIDA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA DE LA PROVINCIA DE HUARAZ DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH " ; que permita mantener aprovisionado para la ejecución de actividades programadas por el área insitu.					
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN					
Establecer las especificaciones técnicas y precisar las características, los requisitos relevantes y las condiciones en las que debe adquirir el bien, a fin que el proveedor o los proveedores conozcan manifiestamente los requisitos y las condiciones que les permita formular correctamente sus ofertas; además de conocer claramente los beneficios que pretende obtener la entidad, mediante la adecuada ejecución de la prestación del bien.					
III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR					
3.1 Descripción de los bienes a contratar					
Ítem	Unidad de medida	Cantidad	Descripción del BIEN	Valor Referencial Unitario (\$/)	Valor Referencial Total (\$/)
1	Unidad	12	CEMENTO PORTLAND TIPO I	30.00	360.00
2	Unidad	110	CINTA DE SEGURYIDAD (ROJO Y AMARILLO)	43.00	86.00
VALOR TOTAL REFERENCIAL					446.00

3.2 Características técnicas

Ítem	Descripción del bien	Imagen	Especificaciones Técnicas
1	CEMENTO PORTLAND TIPO I		<p>Tipo: Cemento de tipo 1</p> <p>Composición Clinker Portland, Material puzolánico natural (cenizas volcánicas o arcillas calcinadas) y Sulfato de calcio (yeso).</p> <p>Uso: principalmente para aplicaciones generales en construcciones civiles.</p> <p>Densidad: Densidad 3.15 g/cm³</p> <p>Presentación: Sacos de 42.5 kg</p> <p>Resistencia: Resistencia a compresión mínima de 35 kg/cm² (según NTP o norma local aplicable).}</p>
2	CINTA DE SEGURIDAD (ROJO Y AMARILLO)		<p>Uso: Delimitación de zonas de trabajo o peligrosas, Señalización de excavaciones, zanjas o zonas de tránsito restringido y Eventos de seguridad o control de acceso.</p> <p>Material: Poliétileno de baja o media densidad (LDPE / MDPE)</p> <p>Color: Rojo o amarillo con letras negras</p> <p>Ancho: 3" (75 mm) / 4" (100 mm)</p>

3.3 Condiciones de operación

No corresponde.

3.4 Embalaje y rotulado

3.4.1 Embalaje

No corresponde.

3.4.2 Rotulado

No corresponde.

3.5 Modalidad de ejecución llave en mano

3.5.1 Instalación

No corresponde.

3.5.2 Puesta en funcionamiento

No corresponde.



3.6 Transporte

El precio no incluye flete, los materiales de ferretería serán recogidos en el almacén del proveedor, con el medio de transporte que designe la ENTIDAD para la ejecución del flete terrestre.

3.7 Seguros

No corresponde.

3.8 Garantía comercial

No corresponde.

3.9 Disponibilidad de servicios y repuestos

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la entrega del producto en perfectas condiciones, los mismos que deberán cumplir con las especificaciones técnicas del producto, comprometiéndose a reemplazar libre de todo costo, el bien que sufra daño o resulte inservible o inadecuado durante el periodo de su entrega.

3.10 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.10.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

3.10.2 Soporte técnico

No corresponde.

3.10.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

3.10.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

3.11 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

3.11.1 Lugar

El lugar de entrega será en EL ALMACÉN DE LA OFICINA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA:

- Ubicado en la Plaza de Armas S/N del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash.

3.11.2 Plazo

El suministro del material de la presente convocatoria se entregará en el plazo de DIEZ (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, ENTREGA ÚNICA, previa coordinación con el jefe de la oficina de Servicios Públicos.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

No corresponde.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

No corresponde.

5.2 Adelantos

No corresponde.

5.3 Subcontratación

No corresponde.

5.4 Confidencialidad

No corresponde.

5.5 Medidas de control durante la ejecución contractual

No corresponde.

5.6 Conformidad de los bienes

5.6.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción y conformidad es responsabilidad del área Usuaria, en este caso, del Área Técnica de LA ENTIDAD representado por el jefe a cargo de la oficina o quien haga sus veces.

La conformidad de recepción de los bienes no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción.

5.6.2 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.6.3 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No corresponde.

5.7 Forma de pago

El pago se realizará en una armada, después de ejecutada la entrega de los BIENES y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse además del cumplimiento del entregable, las penalidades que correspondan, por omisión, retraso o incumplimiento de las Especificaciones Técnicas del bien; para la ejecución de los descuentos en Tesorería, de corresponder.

EL CONTRATISTA deberá incluir en el comprobante de pago, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio contratado.

LA ENTIDAD propagara la contraprestación pactada a favor de EL CONTRATISTA a la conformidad de recepción del bien, siempre que se verifique para ello el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato.

Todos los pagos que LA ENTIDAD deba realizar a favor de EL CONTRATISTA para la cancelación del servicio objeto del contrato, deben efectuarse mediante transferencias electrónicas a través del abono directo de los montos correspondientes en la cuenta bancaria de EL CONTRAISTA en el Banco de la Nación u otra entidad del Sistema Nacional de Tesorería. Para tal efecto, ELCONTRATISTA deberá comunicar a la Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

5.8 Fórmula de reajuste

No corresponde.

5.9 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	$(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	<p>El Área Usuaría, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.</p> <p>Dónde: $F = 0.25$ para plazos mayores a sesenta (60) días o; $F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.</p> <p>Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.</p> <p>La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.</p>

5.10 Responsabilidad por vicios ocultos

EL CONTRATISTA es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

5.11 Condiciones de los consorcios

No aplica.